



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a los PBRM del primer trimestre de 2015

II. BASE JURÍDICA

Artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones III, V, VIII, XI, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 31 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal 033, Año 1 del 20 de Mayo de 2013 y en atención a la Circular No. 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal No. 28 de fecha 01 de julio del 2002, y con oficio número CIM/SAF/2435/2015, de fecha de recibido 24 de Agosto de 2015 se comisionó a los C.C. Lic. Víctor Manuel Arroyo González, L.C. Julia Dolores Vara González y C. Daniel García Fuentes como auditores de la Contraloría Interna identificándose con credencial del H. Ayuntamiento número 023036, 015291, y 023443 respectivamente.

III. OBJETIVO

Verificar el soporte documental y cumplimiento de los PBRM del primer trimestre de 2015, en la Dirección de Servicios al Autotransporte.

IV. ALCANCE

Revisión de Primer Trimestre PBRM de 2015.

V. METODOLOGÍA

- Aplicación de análisis de memorándums de Control Interno.
- Cuantificación del soporte documental que integran las acciones de los PBRM
- Revisión del Soporte Documental de cada Acción

VI. LIMITACIONES

Ninguna.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

VII. RESULTADOS

OBSERVACIÓN NÚMERO 1.

Las acciones sustantivas de la Dirección de Servicios al Autotransporte, están descritas en 23 indicadores contenidos en un proyecto, de las cuales 11 fueron programadas para el primer trimestre 2015, denotándose que en 7 de los indicadores reflejan incumplimiento e inconsistencia a las metas programadas para el primer trimestre 2015, de acuerdo a los siguientes datos:

a) 1 acción no alcanzó la meta programada.

Código	Acción	Programada	Alcanzada	Variación Porcentual
104 03 05 01 01 01 05 6	Realización de cursos de capacitación de oficiales de tránsito.	25 Oficiales	0	-100%

b) 6 acciones sobrepasaron la meta programada hasta en un 192%

Código	Acción	Programada	Alcanzada	Variación Porcentual
104 01 07 01 01 02 03 4	Realización de pláticas de cultura vial a la población.	325 pláticas	343 pláticas	106%
104 03 05 01 01 01 05 4	Recepción y registro del cobro por infracciones	\$250,000.00	\$480,757.00	192%
104 03 05 01 01 01 05 5	Recepción y registro de trámites por infracciones	600 trámites	898 trámites	150%
104 01 05 02 06 04 01 4	Expedición de licencias y permisos para conducir vehículos automotores	10,692 trámites	14,233 trámites	133%
104 01 05 02 06 04 01 5	Expedición de trámites vehiculares (altas, bajas, permisos de circulación, cambio de propietario, tarjeta de circulación y permisos de carga).	2,400 trámites	2,941 trámites	123%
104 03 05 01 03 04 02 4	Atención y registro de peticiones ciudadanas en materia de vialidad.	132 peticiones	133 peticiones	101%



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

VIII. RESUMEN DE RESULTADOS

El soporte documental de los PBRM de la Dirección de Servicios al autotransporte correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2015, parcialmente se encuentra incompleto, así como el control del mismo requiere aplicar las recomendaciones para se lleguen a cumplir con las metas programadas o que en su caso no se rebase.

IX. OPINIÓN

El coordinador Administrativo así como el Personal Responsable de cada una de las acciones de los PBRM, deberán estar en constante comunicación para llevar un mejor control y registro de las metas programadas en cada uno de los trimestres y conocer en su totalidad la ubicación del soporte documental respectivo de cada una de las acciones, por lo que se dan las siguientes recomendaciones.

X. RECOMENDACIONES

- a) En cuanto a las acciones de "Realización de pláticas de cultura vial a la población", asignar un folio consecutivo a los documentales ACUSE DE PLATICA Y/O JORNADA "VIAL", con la finalidad de poseer un control interno que permita que en cualquier momento obtener el número de pláticas y/o jornadas de manera mensual y por rango de folios.
- b) En cuanto a las acciones de "Recepción y Registro de trámites por infracciones", se recomienda unificar el criterio para cuantificar las metas alcanzadas, considerando si solo se contemplaran los trámites concluidos y/o en proceso.
- c) En cuanto a las acciones de "Expedición de licencias y Permisos para conducir vehículos automotores" integrar en su totalidad el soporte correspondiente.
- d) Apegarse a las CIFRAS Y ACCIONES establecidas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013 - 2015.
- e) Se sugiere que justifique ante la Subdirección de Planeación las causas y motivos que originaron la inconsistencia en el cumplimiento de las acciones sustantivas. Así como informar por escrito a este órgano de control las medidas preventivas y correctivas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

De manera general, se sugiere que las acciones de planeación y programación, se realicen sobre estudios fehacientes que garanticen su ejecución y conclusión; así mismo se recomienda justificar en su Programa Operativo Anual (POA) los motivos que provocaron el incumplimiento de alguna de las metas, así como el exceso de otras de ellas.

Se requirió a la Dirección de Servicios al Autotransporte solventar la observación de la auditoría, misma que mediante el oficio DSA/CES/1005/2015 de fecha 5 de octubre de 2015, remitió la documentación aclaratoria de la observación realizada, quedando solventada.

REVISÓ

LIC. VÍCTOR MANUEL ARROYO GONZÁLEZ
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA FINANCIERA PATRIMONIAL

AUDITORES

L.C. JULIA DOLORES VARA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA

C. DANIEL GARCÍA FUENTES
AUDITOR B